

Viernes, 28 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito n.º MC-8/2021-SC.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos (MC).

Nº	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	1532 619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS.	1.050,00 €
2	161 225.00 TRIBUTOS ESTATALES/TASA UTILIZACION AGUA PRESA STA. LUCIA ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.	26.000,00 €
3	241 221.99 OTROS SUMINISTROS/MATERIALES A.E.P.S.A. FOMENTO DEL EMPLEO.	200,00 €
4	241 221.99 OTROS SUMINISTROS/MATERIALES A.E.P.S.A. FOMENTO DEL EMPLEO.	6.300,00 €
5	430 689.00 OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES/APART. RURALES ADMINISTRACION GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	1.500,00 €
6	491 221.00 ENERGIA ELECTRICA/ANTENA TELEFONIA MOVIL SOCIEDAD DE LA INFORMACION.	1.700,00 €



Viernes, 28 de enero de 2022

7	920 221.03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ADMON. GENERAL ADMINISTRACION GENERAL.	3.000,00 €
8	920 221.99 OTROS SUMINISTROS/ADMON. GENERAL ADMINISTRACION GENERAL.	3.000,00 €
	IMPORTE TOTAL.	42.750,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos (MC/).

Nº	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	330 480.00 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/SUBVENCIONES ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA.	1.250,00 €
2	342 227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS.	5.000,00 €
3	920 120.05 SUELDOS DEL GRUPO E/FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL.	8.400,00 €
4	920 121.00 COMPLEMENTO DE DESTINO/FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL.	3.700,00 €
5	920 143.00 OTRO PERSONAL/TAREAS ESPORADICAS-ATIPICAS-IMPREVISTAS ADMINISTRACION GENERAL.	8.900,00 €
6	920 160.00 SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL.	10.000,00 €
7	934 359.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS/INTERESES DEMORA REINTEGRO SUBVENCIONES-COMISIONES BANCARIAS-ETC GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA.	1.000,00 €



Viernes, 28 de enero de 2022

8	943 463.00 A MANCOMUNIDADES/CUOTAS-APORTACIONES TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	4.500,00 €
	IMPORTE TOTAL.	42.750,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zarza de Montánchez, 25 de enero de 2022

Ángel Luis Pérez Bermejo

ALCALDE

